

Proceso: IMPUGNACION PATERNIDAD
Demandante: MAURICIO FELIPE MURILLO BRAVO
Demandado: BLANCA VICTORIA GIRALDO SASTOQUE
500013110002-2019-00299-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de junio de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Dentro del presente asunto se tiene que en proveído calendado 10 de mayo de 2023 que decidió recurso de reposición contra el auto del 28 de febrero de 2023 dentro del cual se programó la audiencia del art. 372 del C.G.P. y agotamiento de audiencia del art. 373 ibidem, se resolvió revocando el aparte segundo del auto recurrido señalando como fecha para llevar a cabo la audiencia el día 17 de julio de 2023, a la hora de las 2:00 p.m. sin embargo, en revisión de la agenda se constata que para esa misma fecha y en programación de todas las horas hábiles de ese día ya se encontraba fijada la celebración de audiencia dentro de la sucesión de la causante MARIA DOLORES RODRIGUEZ DE TORRES, pero por la premura en atender el reparo alegado, se incurrió en el error ya advertido, el cual es imperioso corregirse.

Así las cosas, en búsqueda de una fecha más cercana conforme a lo que ya aparece programado en la agenda, se señala la fecha del diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.) en la que se celebrará la audiencia inicial, pruebas y juzgamiento en este asunto, en los mismos términos y pruebas decretadas en el auto del 28 de febrero de 2023.

Notificar este proveído a las señoras Defensora y Procuradora de Familia.

Valga la ocasión para que frente a la consabida y abultada congestión tanto de asuntos de conocimiento de este despacho como el cúmulo de diligencias de audiencias programadas dentro de éstos, hallándose fijadas las últimas para finales del año 2024, lo cual ciertamente va en contravía de los criterios de celeridad y diligencia que se le exige a la administración de justicia, nuevamente se dispone

Proceso: IMPUGNACION PATERNIDAD
Demandante: MAURICIO FELIPE MURILLO BRAVO
Demandado: BLANCA VICTORIA GIRALDO SASTOQUE
500013110002-2019-00299-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

oficiar al Consejo Seccional de la Judicatura del Meta a efectos de que brinden alguna solución al respecto, como en anteriores oportunidades se ha venido clamando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88405f78f16a6b404f2acf89dec1194c76a7f31f6b3cce540bdce0706d187a7a**

Documento generado en 23/06/2023 12:47:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>